COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 01

CONTRATO Nº 19/2015

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE"-(AD REFERENDUM) EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2015.-ID N° 289.630.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C.I.C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **MARIA CRISTINA CUEVAS DE VELAZQUEZ,** con **C.I.C. Nº 295.522**, en su carácter de Representante Legal de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** R.U.C. Nº 80002465-6, domiciliada en la Avda. Abay 452 c/ Caballero y México, de la ciudad de Asunción, con Teléf N° 350-961, email: carlos.cuevas@cuevashnos.com.py, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 19, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE - (AD REFERENDUM),** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2015**, adjudicada por Resolución Nº 27 de fecha 11 de Marzo de 2015, en la cual está sujeto a la siguiente cláusula y condición:--

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa según establece en el Art. 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". "Que la unidad operativa de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto, cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...", Según se detallan a continuación, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 207 de fecha 27 de Agosto de 2015, Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 08 de Abril de 2015, y las partes han decidido introducir en el mismo las modificaciones e inclusiones en las Cláusulas que se expresan a continuación: ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN

LOTE N° 9		CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4.				CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cantidad	Presentación (*)	Unidad de Medida (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incuido) (**)
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4.	1	Unidad	Unidad	NISSAN	MEXICANA	169.866.500	169.866.500
							Total		169.866.500

CUEVAS HERMANOS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	C.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	7	0	530	10	3	99	COMINGE	372-902/372-346	169.866.500
TOTAL										169.866.500

Monto Total: Gs 169.866.500(Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos)

CUEVAS HERMANOS S.A

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 19 celebrado el 08 de Abril de 2.015, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del 2015.----------

MARIA CRISTINA CUEVAS DE VELAZQUEZ
C. I. Nº 296.522
CONTRATISTA

CUEVAS HERMANOS S.A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE